



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 309 -2017-SUNARP/SG

Lima, 29 DIC. 2017

VISTOS, el Memorándum N° 1502-2017-SUNAR-/DTR, de la Dirección Técnica Registral, el Memorándum N° 1964-2017-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 1645-2017-SUNARP/OGRH, de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 1151-2017-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 331-2016-SUNARP/SG, se dispuso la renovación del destaque de la abogada Yessenia Del Carmen Campos Salazar para que asuma el encargo de funciones de Subdirectora de Capacitación Registral de la Dirección Técnica Registral, hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, a través de la Resolución N° 155-2017-SUNARP/SG, se resolvió renovar, con eficacia anticipada al 01 de julio de 2017, el destaque del abogado Nilton César Chumacero Calle, para que se encargue de las funciones de Analista de Gestión en Capacitación de la Subdirección de Capacitación Registral de la Dirección Técnica Registral, hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, igualmente, con Resolución N° 141-2017-SUNARP/SG, se dispuso la ampliación del destaque del abogado Max Adolfo Panay Cuya y prórroga del encargo de funciones de Abogado Sede Central I de la Dirección Técnica Registral, hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, con Resolución N° 196-2017-SUNARP/SG, se encargó las funciones de Abogado Sede Central II de la Dirección Técnica Registral, al abogado Jorge Armando Rojas Álvarez, hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, por otro lado, con Resolución N° 334-2016-SUNARP/SG, se dispuso el encargo de funciones de Asesor de Superintendente Adjunto y de la Subdirección de Normativa Registral de la Dirección Técnica Registral, del abogado Hugo Jorge Espinoza Rivera, hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, asimismo, con Resolución N° 046-2017-SUNARP/SG, se dispuso el encargo de funciones de Abogado de la Dirección Técnica Registral, – Plaza

CAP N° 249, a la abogada Raquel Esperanza Guzmán Halberstadt hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, de igual forma, con Resolución N° 018-2017-SUNARP/SG, se encargaron funciones de Asesor de la Dirección Técnica Registral, a la abogada Lilian Adela Palomino Oliver, hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, a través de la Resolución N° 125-2017-SUNARP/SG, se dispuso encargar las funciones de Asesor de la Secretaria General y de Subdirector de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral, al abogado Mario Antonio Rosario Guaylupo, hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Memorándum N° 1502-2017-SUNARP/DTR, la Dirección Técnica Registral solicita la ampliación de los destakes y encargos de funciones de los trabajadores antes mencionados, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, con excepción del abogado Nilton Chumacero Calle, en cuyo caso el plazo del destake y encargo de funciones será hasta el 30 de junio de 2018;

Que, el artículo 97° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución 342-2015-SUNARP/SN, establece que el destake, así como la renovación del mismo, se implementará por necesidades de servicio debidamente fundamentadas por parte del área o unidad solicitante y sin que se exceda el ejercicio presupuestal correspondiente; además, deberá contar con la conformidad del Órgano Desconcentrado de origen, debiendo el trabajador retornar a su sede de origen una vez finalizado el periodo de destake, bajo responsabilidad;

Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 19 de diciembre de 2017, la Jefa (e) de la Zona Registral N° IX – Sede Lima manifiesta su conformidad con la ampliación de destakes de los abogados Yessenia Del Carmen Campos Salazar, Nilton César Chumacero Calle, Max Adolfo Panay Cuya y Jorge Armando Rojas Álvarez;

Que, por otro lado, los artículos 71°, 72° y 73° del citado reglamento disponen que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el puesto se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular, debiendo reconocerse desde el primer día en que se hace efectivo el encargo el derecho a percibir el diferencial remunerativo cuando éste se realice en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, previa opinión presupuestal de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del Memorándum N°1964-2017-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que en la Formulación y Programación del Presupuesto Institucional 2018 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central se dispone de los recursos presupuestales necesarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para atender el requerimiento de la Dirección Técnica Registral;

Que, con Informe N° 1151-2017-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente las acciones de personal antes solicitadas, toda vez que cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp;

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con el visto de las Oficinas Generales de Recursos Humanos, de Planeamiento y Presupuesto; y, de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Renovación de destakes y encargos de funciones.

1.1 Renovar el destaque y encargo de funciones de Subdirectora de Capacitación Registral de la Dirección Técnica Registral, de la abogada Yessenia Del Carmen Campos Salazar, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

1.2 Renovar el destaque y encargo de funciones de Analista de Gestión en Capacitación de la Subdirección de Capacitación Registral de la Dirección Técnica Registral, del abogado Nilton César Chumacero Calle, desde el 1° de enero hasta el 30 de junio de 2018.

1.3 Renovar el destaque y encargo de funciones de Abogado Sede Central I de la Dirección Técnica Registral, del abogado Max Adolfo Panay Cuya desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

1.4 Renovar el destaque y encargo de funciones de Abogado Sede Central II de la Dirección Técnica Registral, al abogado Jorge Armando Rojas Álvarez, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2.- Renovación de encargos de funciones

2.1 Renovar el encargo de funciones de Asesor de Superintendente Adjunto y de la Subdirección de Normativa Registral de la Dirección Técnica Registral, del abogado Hugo Jorge Espinoza Rivera, hasta el 31 de diciembre de 2018.

2.2 Renovar el encargo de funciones de Abogada de la Dirección Técnica Registral, – Plaza CAP N° 249, a la abogada Raquel Esperanza Guzmán Halberstadt, hasta el 31 de diciembre de 2018.

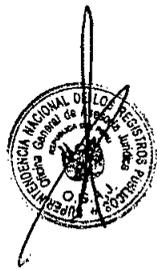
2.3 Renovar el encargo de funciones de Asesor de la Dirección Técnica Registral a la abogada Lilian Adela Palomino Oliver, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

2.4 Renovar el encargo de funciones de Asesor de la Secretaria General y de Subdirector de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral, al abogado Mario Antonio Rosario Guaylupo, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 3.- Obligación de Pago.

Disponer que los conceptos remunerativos y beneficios sociales de los trabajadores mencionados en los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 del artículo 1 y numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del artículo 2 de la presente resolución, así como el diferencial entre la remuneración y la plaza encargada, sean atendidos por la Sede Central de la Sunarp.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web de la Sunarp.



[Handwritten signature]

.....
NAPOLÉON FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp